

COMPARCENCIA DEL MINISTRO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, MIQUEL ICETA, EN LA COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES DEL SENADO | 08.04.2021

Muchas gracias presidente, buenos días a todas y a todos.

Señorías, en primer lugar, quiero expresar mi satisfacción por poder comparecer ante todas y todos ustedes, en esta Cámara, en esta sesión a la que doy una gran importancia.

Por un lado, por la consideración que me merece el Senado, como Cámara de representación territorial y el trabajo de todos y todas ustedes.

Y, por otro lado, porque mi primera comparecencia en una Comisión del Senado como ministro de Política Territorial y Función Pública tiene lugar en esta Comisión de Entidades Locales. Y no es casual, es una decisión plenamente consciente con la que quiero poner de manifiesto el impulso al municipalismo como uno de los ejes fundamentales de actuación del Ministerio Política Territorial y Función Pública.

Digo siempre que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública es el ministerio de la cooperación, de los pactos, y los pactos que se establecen en las Cortes Generales tienen una enorme relevancia.

Formo parte de un Gobierno comprometido con el diálogo y vamos a mantener esa oferta permanente a todos los grupos, a todas las Administraciones, con independencia del color político de sus Gobiernos.

Además de compartir con todos ustedes las líneas estratégicas que me propongo impulsar con las administraciones locales al frente del Ministerio, me interesan especialmente las aportaciones que ustedes puedan hacer y el trabajo que podamos llevar a cabo conjuntamente, no solo en el día de hoy, sino a lo largo de la legislatura en la que tenemos no pocos retos por delante.

Por lo tanto, además de ponerme a disposición de todas y todos ustedes, les ofrezco toda la colaboración para que podamos trabajar de forma conjunta y leal, con voluntad de acuerdo, porque es el camino que nos permitirá avanzar, aceptando de buen grado tanto críticas como propuestas porque de ellas se derivará una mejor acción colectiva.

Señorías,

Quiero subrayar los dos aspectos esenciales que van a guiar mi desempeño al frente el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En primer lugar, subrayar la **importancia de los servidores y las servidoras públicas**, de las trabajadoras y trabajadores de las administraciones públicas, que han demostrado con su labor comprometida más allá de sus obligaciones por qué es necesario contar con unos servicios públicos suficientemente dotados y eficaces.

Si algo ha puesto de manifiesto la emergencia sanitaria es la importancia de lo público porque, señorías, a la hora de la verdad, lo único que nos separa del desastre es lo público.

En segundo lugar, el desarrollo de **nuestro Estado se sostiene en los valores democráticos que se encarnan en el diálogo, la negociación y el pacto**. Un Estado de cooperación entre administraciones en el que las técnicas federales de cooperación son la mejor guía para solucionar los problemas.

Un Estado que ha sido útil para la consolidación de la democracia y del Estado del Bienestar y en el que hay margen de mejora para profundizar en su desarrollo, como es el refuerzo de los mecanismos de coordinación, la profundización en la cultura federal de diálogo, negociación y cooperación permanente; y el mejor aprovechamiento del intercambio de experiencias entre administraciones.

En definitiva, queremos profundizar en la cogobernanza con todos los niveles administrativos y prestando una especial atención a los entes locales. **Este es el Ministerio de Política Territorial y por lo tanto es también la casa de los Ayuntamientos.**

Señorías, la tradición federalista en la que me inspiro tiene como piedra angular un municipalismo robusto al servicio de la ciudadanía. Los gobiernos locales, más allá de sus diferentes colores políticos a lo largo del tiempo, han jugado un papel determinante en la modernización y progreso de nuestro país desde que se constituyeron los Ayuntamientos democráticos en 1979.

Los municipios son instrumentos para la igualdad, para la prestación de servicios y son garantía de derechos y han tenido y tienen un rol esencial para la cohesión social y territorial. Son el primer eslabón en la cadena que forma el Estado del Bienestar y la crisis sanitaria ha vuelto a poner de relieve el papel protagonista de

los entes locales como administración más próxima a la ciudadanía y esencial para la gestión adecuada de la pandemia sin dejar a nadie atrás.

Permítanme solo destacar cuatro aspectos:

- Han facilitado el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene por parte de toda la población
- Han dado apoyo a la ciudadanía ante las consecuencias sociales de la crisis sanitaria
- Han gestionado la movilidad y la seguridad
- Y han llevado a cabo medidas de protección ambiental

Sé que de esta Comisión forman parte alcaldes y alcaldesas y desde aquí quiero agradecerles a ustedes y a todos los electos locales el trabajo realizado, porque sé que el compromiso de los servicios municipales va más allá de la vocación de servicio público.

La pandemia de la COVID-19 ha vuelto a tensionar las políticas públicas locales. Las ciudades y sus responsables han resistido pero debemos reconocer entre todos que al traje se le rompen las costuras. Los gobiernos locales tienen que lidiar con diferentes limitaciones y sienten que ocupan una posición subsidiaria en la organización territorial del país.

Por ello, las políticas municipales necesitan el reconocimiento institucional que se merecen y un impulso político decidido para que puedan hacer frente a los desafíos presentes y futuros.

En este sentido, quiero recordar que la **Carta Europea de la Autonomía Local, que España ratificó en enero de 1988**, defiende en su Preámbulo que las

Entidades Locales son uno de los principales fundamentos del régimen democrático. Por ello, han de estar investidas de competencias efectivas propias de una administración eficaz y próxima al ciudadano.

Y hace tan solo 15 días el Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa nos señaló el camino subrayando que “la pandemia ha revelado la necesidad de una cooperación multilateral más efectiva y una mayor gobernanza multi- nivel”.

Señorías, este es un camino que compartimos plenamente desde el proyecto municipalista del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, un proyecto que se refleja en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Como ya conocen, es un plan que consta de cuatro ejes transversales y diez políticas palanca. La cuarta de dichas políticas palanca lleva por nombre *Una administración del siglo XXI* y se desarrolla en el componente 11 del Plan de Gobierno bajo el título “Modernización de las Administraciones Públicas”, y tiene por objetivo impulsar medidas de transformación digital y modernización de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en coordinación con la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

El Ministerio de Política Territorial y Función Pública invertirá 1.000 millones de euros en dicho componente 11, y las entidades locales, junto a las comunidades y ciudades autónomas, están llamadas a jugar un papel clave en la gestión de los fondos.

En el ámbito local, supondrán la ejecución de 391,4 millones de euros en tres años, por lo tanto casi un 40% del total. En estos momentos estamos terminando de diseñar los criterios que deben informar los proyectos que desarrollaremos en el marco de este componente, y que acordaremos en la Comisión Nacional de Administración Local los parámetros de distribución de los fondos que a dichos proyectos se destinan.

Señorías,

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, implica necesariamente que se acometan importantes reformas. Reformas que, en el caso del componente 11, buscan una auténtica modernización de la administración con compromisos concretos que desde luego afectan también a los entes locales. De manera particular, me refiero a las reformas para el refuerzo de la cooperación entre todas las administraciones y las previstas en el empleo público.

La gestión de la crisis sanitaria ha demostrado que la cooperación es un instrumento imprescindible de escucha y que practicándola gobernamos mejor. Por lo tanto, nos comprometemos a seguir haciendo de la cooperación la única fórmula viable para el diálogo, el acuerdo y la toma de decisiones compartidas.

En este aspecto, vamos a reforzar todos los mecanismos de cooperación, colaboración, coordinación y cogobernanza entre el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas, pero también con las Diputaciones, los Cabildos, los Consells Insulares y, desde luego, prestaremos especial atención a los Ayuntamientos, subrayando también el protagonismo de **la Federación Española de Municipios y Provincias**.

La FEMP representa a más del 90% de los entes locales, es para el Gobierno la referencia en el ámbito municipal y estamos desarrollando con ella una relación cada vez más estrecha y constructiva.

Esta posición de la FEMP implica compromisos y actuaciones concretas. Así, en los Presupuestos Generales del Estado del Ministerio para este año se ha incrementado en un 5% la subvención a la FEMP, y el compromiso es firme para volver a incrementarla en los presupuestos de 2022.

Además, la participación de la FEMP es cada vez más frecuente en las Conferencias Sectoriales:

- Su participación se ha previsto en los reglamentos de las tres Conferencias Sectoriales constituidas en 2020 (la de la Agenda 2030, el Reto Demográfico y la de Cualificaciones profesionales);
- Está previsto que participe en la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia;
- Y ha sido invitada a foros de cooperación de indudable relevancia como es el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la Conferencia de Presidentes o la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea

Es cierto que la participación de la FEMP en las Conferencias Sectoriales es compleja. De hecho, no goza en general del mismo tratamiento que las Comunidades Autónomas, pero es indudable que se le está dando un claro impulso político y este es el camino que vamos a continuar.

Quiero informarles también de que la próxima convocatoria de la Comisión Nacional de Administración Local se celebrará por primera vez precisamente en esta Cámara, en el Senado. Con ello queremos dar a esta Cámara la importancia que merece en la arquitectura institucional como foro para propiciar acuerdos entre niveles territoriales, en justa correspondencia con su carácter de Cámara de representación territorial.

Señorías,

Estarán de acuerdo conmigo en que la cooperación entre administraciones no termina en la creación e impulso de foros para el acuerdo. Es mucho más compleja, mucho más exigente. La cooperación implica también que cada nivel territorial ejerza todas sus competencias del modo más adecuado para que los demás puedan ejercer las suyas.

La prioridad en nuestro modelo de Estado ha sido el desarrollo autonómico, pero no podemos seguir demorando más el necesario apoyo e impulso a la Administración local.

Si ya era un compromiso antes de la pandemia, tras la crisis sanitaria es más necesario que nunca que reactivemos el Gobierno local con más competencias, una mejor financiación y una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación, y para ello vamos a impulsar la reforma de la legislación en el ámbito local.

Este Gobierno pretende, en estrecha colaboración con los agentes locales y en particular, con la Federación Española de Municipios y Provincias, abordar una

reforma amplia y de calado del Gobierno Local, para adaptarlo mejor a las exigencias del siglo XXI.

Esta reforma integral implica necesariamente revertir el recorte de competencias que trajo consigo la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) e incluir el Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población. En definitiva, se trata, señorías, de una reforma que garantice que las entidades locales estén investidas de competencias efectivas propias de una administración eficaz y próxima a la ciudadanía, es decir, que puedan dar respuesta desde la cercanía a las necesidades de la población y conseguir municipios más inclusivos y equitativos.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobada en 2013 comportó una reforma sustancial de la Ley de Bases del Régimen Local que, a mi juicio, agravó los problemas de los ayuntamientos y, entre otros aspectos, limitó su capacidad de gasto sin introducir ninguna reforma estructural en el régimen jurídico ni tampoco en el de la hacienda local.

Por tanto, en el horizonte del trabajo del Ministerio está traer a las Cortes Generales los elementos nucleares que refuercen la autonomía local, una reforma necesaria para la vertebración social y territorial de nuestro Estado, que merece y requiere del acuerdo y el consenso de los partidos políticos.

En esta reforma, como he señalado anteriormente, estará incluido el Estatuto Básico del Municipio de Menor Población. Nosotros queremos dar a los pequeños

municipios más facilidades para ejercer sus funciones y queremos hacerlo en el marco de la Estrategia ante el reto demográfico.

Los municipios de menor población tienen una singularidad propia que nos obliga a que dispongan de una normativa adaptada a su realidad específica y para ello es necesario dotarlos de una mayor simplificación orgánica.

La ley debe permitir que cada Ayuntamiento pueda agilizar los procedimientos. Debe ser posible la cooperación y el apoyo de los municipios con más recursos y de las Comunidades Autónomas a las que pertenecen sin que esto suponga una pérdida competencial y al mismo tiempo garanticemos la calidad democrática y de los servicios públicos.

Permítanme avanzarles tres aspectos en los que estamos trabajando y que buscan responder a las singularidades de cada territorio:

1. El Estatuto abordará el fomento de las agrupaciones de personal con sede administrativa común para prestar servicios a varios municipios. En la práctica esto significaría que diferentes municipios podrían compartir puestos como los de Secretario o Arquitecto Municipal.
2. Los pequeños municipios tendrán a su disposición mecanismos de asistencia por parte de otras Administraciones Públicas. Las Comunidades Autónomas o las Diputaciones podrían asumir, por ejemplo, la gestión ordinaria de los servicios públicos municipales con el previo consentimiento de estos municipios.
3. Los Ayuntamientos también podrán encargar la selección de personal a las Diputaciones. Los funcionarios así seleccionados podrán moverse entre todos los Ayuntamientos que participen en este sistema.

Señorías,

La temporalidad en la Administración Local es del 13,10% frente al 26,47% de media en el sector público. Con todo, es más alta de lo que querríamos. De hecho, nuestro compromiso es trabajar por conseguir una tasa de temporalidad inferior al 8% en el conjunto de las Administraciones Públicas.

No me detendré mucho en este aspecto puesto que en dos semanas comparezco en la Comisión de Función Pública en esta misma Cámara y ahí daré debida cuenta de las líneas generales del Ministerio al respecto. Pero sí quiero lanzar un mensaje a los trabajadores y trabajadoras de la función pública: el Gobierno es consciente del problema que supone la elevada temporalidad de la función pública, también en la Administración Local, y trabajamos para reducirla drásticamente.

En este sentido, quiero informarles de que el pasado 25 de marzo se reunió la Comisión de Coordinación del Empleo Público, en la que como saben están presentes las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, así como el Ministerio de Hacienda. En ella se abordaron asuntos tan fundamentales para resolver este problema como es la reforma del Artículo 10 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público en el sentido de limitar de forma drástica el tiempo que se pueda mantener una persona en una plaza de las llamadas estructurales.

Por tanto, los trabajos para buscar soluciones a la excesiva temporalidad ya están en marcha.

Señorías, la autonomía local necesita de recursos económicos suficientes, adecuados y sostenidos en el tiempo para ejercer las competencias que les son

propias. Por ello, antes de finalizar, quiero detenerme en este aspecto, subrayando que es competencia del Ministerio de Hacienda.

En primer lugar, quiero referirme a un tema por el que ustedes se han interesado y que tiene que ver con la decisión del Gobierno en relación con el destino y utilización de los remanentes de tesorería y superávit de las entidades locales.

En este aspecto, quiero informarles de que el Gobierno de España decidió suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 como medida extraordinaria. Esta suspensión permite a los Ayuntamientos utilizar sus remanentes de tesorería para colaborar en la reconstrucción económica y social ante la crisis socioeconómica generada por la COVID-19, lo que significa liberar cerca de 15.000 millones de euros.

En segundo lugar, quiero subrayar hoy aquí que los Presupuestos Generales del Estado para 2021 han dado un impulso adicional a las Entidades Locales, ya que contarán con recursos un 9,7% superiores a los del anterior ejercicio. Además de incrementar su participación en los Ingresos del Estado en un 3%, los ayuntamientos dispondrán de 1.852 millones de euros en transferencias para financiar políticas de gasto.

A este apoyo decidido a las entidades locales debemos sumar además la reforma del sistema de financiación local. La crisis del 2008 y la del 2020 han puesto de manifiesto las carencias en el régimen jurídico y en las haciendas locales. Carencias que, como he subrayado anteriormente, agravaron las reformas realizadas en 2013.

La propuesta de respuesta a la crisis actual es diametralmente opuesta, de hecho, el Gobierno va a hacer lo posible para que los servicios públicos se presten de manera adecuada y eficaz sea quien sea su titular.

Creemos en la autonomía local y en la capacidad de todas las entidades locales de generar políticas de impulso social y económico al servicio fundamentalmente de la exigencia constitucional de igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, residan donde residan.

Por ello, el Gobierno tiene el compromiso de la reforma de la financiación local. De hecho, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública siempre ha defendido que debe hacerse en paralelo a la de la financiación autonómica. Ahora bien, la reforma necesita del máximo consenso para que salga adelante y tenga vocación de permanencia. Por ello espero y deseo que se pueda llegar a un acuerdo con el mayor número de fuerzas políticas.

Señorías, ya termino.

La nueva Agenda Urbana aprobada por la ONU y el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el horizonte de 2030 subrayan la relevancia de las políticas que desarrollarán los gobiernos locales.

Si antes de la pandemia las autoridades locales se situaban en la vanguardia de la estrategia mundial para conseguir un mundo más justo y sostenible, después de la crisis sanitaria es más necesario que nunca que la gestión en la cercanía, de la proximidad a la ciudadanía, incluya una agenda local fortalecida, bien dotada y con la autonomía suficiente para que pueda dar respuesta en las óptimas condiciones de equidad.

Debemos dar un mayor protagonismo institucional a las ciudades, los municipios y los entes locales, así como su representación reglada en la definición de políticas públicas y en el establecimiento de mecanismos de cooperación reales con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España.

Y aquí es donde me van a encontrar, en la colaboración, la cooperación y la cogobernanza, desde una tradición federalista que considera como su piedra angular al municipalismo robusto al servicio de la ciudadanía. Un municipalismo solidario, que reduce desigualdades, garantiza la cohesión social y es eficaz en la gestión de los recursos y servicios públicos.

Es a lo que he venido y aquí me tendrán siempre a su servicio, dispuesto a escuchar, a dialogar, a acordar y a colaborar.

Muchas gracias